Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11207 — RENRE / VALIDUS RE / ALPHACAT / TALBOT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 282/07)

1. El 4 de agosto de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— RenaissanceRe Holdings Ltd. («RenRe», Bermudas).

— La actividad de contratos de reaseguro de American International Group, Inc., compuesta por Validus Reinsurance, Ltd. y sus filiales consolidadas («Validus Re», Bermudas), AlphaCat Managers Ltd. y sus fondos administrados («AlphaCat», Bermudas), y todos los derechos de renovación de la actividad de contratos de reaseguro de Talbot Underwriting Ltd («Talbot», Reino Unido) (conjuntamente, «negocio de contratos de reaseguro de AIG»).

RenRe adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del negocio de contratos de reaseguro de AIG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— RenRe es un proveedor mundial de seguros y reaseguros, especializado en reaseguros especiales, de bienes y por daños, y determinadas soluciones de seguros.

— El negocio de contratos de reaseguro de AIG consiste en Validus Re, AlphaCat y derechos de renovación del negocio de contratos de reaseguro de Talbot. Validus Re es un grupo mundial de reaseguros centrado en los contratos de reaseguro y especialmente en los reaseguros no de vida. AlphaCat es un asesor de inversiones para una serie de fondos y vehículos de valores vinculados a seguros. También presta servicios de gestión de carteras, valoración, originación de operaciones de reaseguro y operaciones de gestión de activos. Talbot es un grupo de seguros y reaseguros especiales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11207 — RENRE / VALIDUS RE / ALPHACAT / TALBOT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË